



Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-060-2025.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, el día cuatro 05 del mes Noviembre del año (2025), la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en el proceso cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIO DE SUELO EN DIFERENTES LOTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE UNA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y CUATRO (4) PUESTOS DE SALUD EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR**

VALOR PRESUPUESTO: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 24.395.000),

CONSIDERACIÓN

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-060-2025** se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-060-2025** indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Astrea Cesar: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CMC-060-2025	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	4/11/2025 2:15 PM	24.395.000 COP
ESTUDIOS DE SUELO	PROVEEDOR	Oferta en evaluación	4/11/2025 8:00 AM	21.955.500 COP

ANÁLISIS GENERAL:

Las propuestas fueron presentadas por: **ASESORÍAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S NIT: 901492181-3 Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901374866-4** en la fecha y hora estipula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE **MÍNIMA CUANTÍA CMC-060-2025**. La Entidad, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispuso de manera expresa en los documentos del proceso que la presente contratación se restringía exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el Municipio donde se ejecutará el contrato, según aviso de limitación a mipyme municipal de fecha 31 de octubre de 2025, publicado en el secop II, con el fin de promover la economía local y fortalecer la participación empresarial del territorio, en armonía con los principios de desarrollo económico y fortalecimiento regional.

En ese sentido, la limitación territorial adoptada constituye una condición habilitante de participación obligatoria, claramente establecida desde el inicio del proceso, por lo cual resulta de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes. En consecuencia, la verificación del domicilio de los proponentes es un requisito habilitante y no evaluable, de tal forma que quien no lo cumpla no puede continuar en la etapa de evaluación.

Conforme lo anterior, el proponente **ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S NIT: 901492181**, se presentó al proceso con domicilio fuera del Municipio de ASTREA CESAR esto es, en el Departamento, pero no en el Municipio objeto de la limitación no

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



cumple con la condición habilitante prevista, motivo por el cual no es procedente evaluar su oferta y se debe disponer su rechazo, en observancia de los principios de legalidad, transparencia, igualdad y estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

Lo contrario implicaría desconocer las reglas del proceso y vulnerar el principio de igualdad frente a quienes ajustaron su participación a los términos definidos por la Entidad

Por lo tanto, a continuación, se realizará la verificación de los requisitos de la siguiente oferta: por: **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901374866-4.**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA: valor de la propuesta VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 24.395.000).

Documento o requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
Propuesta económica debidamente firmada	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	CUMPLE.
Registró único tributario – RUT– expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	CUMPLE.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	CUMPLE
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales , firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	CUMPLE
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	CUMPLE

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 – Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

Para efectos de la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mínimo DOS (02) años de experiencia contados a partir del registro de inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal

el proponente presento registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2020

MATRÍCULA

Matricula No: 169468
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Experiencia Específica.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contrato suscritos de la siguiente manera, un (01) contrato con entidades publica y/o privada, cuyo Contrato sea relacionado con el objeto contractual.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato de Este. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA

CUMPLE: el proponente presento experiencia específica con CONSORCIO PAVIMENTO FASE 1 2021

Departamento Técnico de Asuntos Agropecuarios y Ambientales
Reglamento RGA N° 1189, 1176, 1178 de 2011, 38231 de 2019 y 91588 de 2021
Correa de Universidad Nacional de Colombia

gestar service s.a.s.
Compañía de Servicios Ambientales y Multilaterales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 05-STI-103-2021 SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MULTILATERALES S.A.S. (GESTAR SERVICE S.A.S.) Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA S.A.S.

CONTRATANTE	GESTAR SERVICES SAS.
NIT	900342700-3
REPRESENTANTE LEGAL	YONNY JAVIER ZARATE AMAYA
C.C.	84.680.370
CORREO	info@gestarservice.com
CONTRATISTA	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS
NIT	901.374.868-8

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

Conclusión	CUMPLE
------------	---------------

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación dentro del proceso **CMC-060-2025** verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, y habiendo **HABILITADO** al proponente ya que cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación Pública, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta presentada por el proponente **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S NIT: 901374866-4** dentro del proceso **CMC-060-2025**, Cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIO DE SUELO EN DIFERENTES LOTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE UNA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y CUATRO (4) PUESTOS DE SALUD EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

se corre traslado por el término de un (01) día hábil a partir de la presente publicación para que los interesados presenten observaciones.

noviembre 05 de 2025.

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.
(original Firmado)

Proyectó:	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ Cargo: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	(FIRMA)
Revisó Aspectos Jurídicos:	SINDY PAOLA CADENA ARAGON Cargo: ABOGADA CONTRATISTA (REVISO ASPECTOS JURÍDICO)	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

